

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55
		Fecha: 09-Abril-2024
		Versión: 7
		Página 1 de 2

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

REGIONAL VALLE DEL CAUCA

LA COMISARIA DE FAMILIA DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

CITA Y EMPLAZA



A los señores **MIGUEL ANGEL SOLIS VIVEROS y YISELA NIEVAS MOSQUERA** progenitores del NNA **ALAN JESUS SOLIS NIEVA** y a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación del citado niño, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaria de Familia, ubicada en la Carrera 8ª No. 8-61 Barrio San Cristóbal - Plaza Principal del municipio de Candelaria, Valle, con el fin de **NOTIFICARLES** el estado del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número de historia socio familiar

No. 425-2025 adelantado a favor del NNA **ALAN JESUS SOLIS NIEVA**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.



DIANA MARCELA LONDOÑO HERRERA

Comisaria de Familia de Candelaria, Valle
Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia
Art. 318 C.P.C.

Fijado el: 9 de octubre de
2025

Desfijar el: 17 de octubre de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Valle del Cauca / Colombia - Código Postal 763570
[o](mailto:contactenos@candelaria-valle.gov.co) - Email: contactenos@candelaria-valle.gov.co
teléfono: (57 2) 264 6827

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55
		Fecha: 09-Abril-2024
		Versión: 7
		Página 2 de 2

SEDE NACIONAL ICBF

OCTUBRE DE 2025

SEDE NACIONAL ICBF

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 102 del Código de Infancia y la Adolescencia, me permito enviar citación a los señores **MIGUEL ANGEL SOLIS VIVEROS y YISELA NIEVAS MOSQUERA** progenitores del NNA **ALAN JESUS SOLIS NIEVA** y a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación del citado NNA, encareciendo enviar la constancia de la publicación para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado mediante auto No. 491-2025 de fecha 01 de octubre de 2025.

Encarezco allegar constancia de dicha publicación para proceder a Resolver la situación del nombrado niño.

Atentamente,



DIANA MARCELA LONDOÑO HERRERA

Comisaria de Familia de Candelaria, Valle
Carrera 8 N 8-61, B/ San Cristóbal
Candelaria, Valle del Cauca